



2006010005967

27/01/2006 - 12:00

Operador: LADIAZ

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 27 de Enero de 2006.

Señor don
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: Ord. N° 01079 de fecha 25 de Enero de 2006, en relación al Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Puerto Panul S.A.

De mi consideración:

Respecto al Oficio Ordinario de la referencia emitido con fecha 25 de Enero de 2006 por la Superintendencia de Valores y Seguros, en el cual se hacen algunas observaciones al Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Puerto Panul S.A. efectuada por Graneles de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Feld S.A. y la Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada, informo a Ud. que éste ha sido debidamente corregido según lo solicitado.

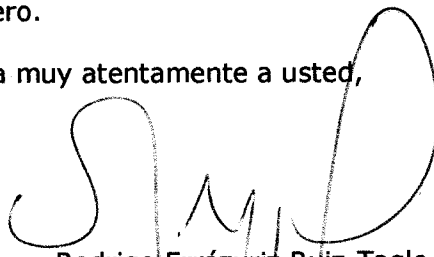
En efecto, se han efectuado las siguientes correcciones:

1. En el punto 2.3.2, "Información del Controlador de Sociedad de Inversiones Feld S.A.", se precisa que los controladores de la sociedad son los señores Manuel Joaquín Jesús de Praga Santa María Elizalde, RUT N° 1.668.732-4, titular del usufructo del 50% de las acciones, y María Susana del Carmen Torrealba Bisquerdt, RUT 2.962.760-6, titular del usufructo del 50% de las acciones, a quienes en su calidad de usufructuarios, les corresponde el 100% del poder de voto de las acciones, según el Pacto de Accionistas, otorgado el 21 de diciembre de 2005, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal. Ambos controladores tienen su domicilio en Longitudinal Sur Km. 183, Comuna de Curicó, Séptima Región.
2. En el punto 6.7 "Sistema de Materialización", se precisa que si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Puerto Panul S.A., y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata, una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas.

3. En el punto 7.2 "Premio por Control", se precisa que las acciones de Puerto Panul S.A. se encuentran inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa de Valores de Valparaíso y en la Bolsa Electrónica de Chile.
4. En el punto 8.1 "Aceptación", se incorpora en el literal (vi) la obligación del accionista de suscribir el contrato de custodia con IM Trust S.A. Corredora de Bolsa. Asimismo, en el último párrafo se precisa que si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Puerto Panul S.A., y no se acreditara que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata, una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas.
5. En el punto 9, "Condiciones de Revocación de la Oferta", en el literal (iii) se precisa el criterio objetivo que se utilizará para determinar que se ha configurado un cambio adverso, quedando el referido numeral como sigue: "(iii) que desde la fecha de la vigencia de la Oferta, ocurriera un evento tal que pudiera traer un cambio importante adverso en la condición financiera, legal, de negocios, de los bienes, activos, pasivos o resultados de Puerto Panul S.A. y/o de su filial; entendiéndose por tal aquel que cause una disminución del valor de la acción de Puerto Panul S.A. de más de un 10% respecto del valor libro de la acción según FECU al 30 de septiembre de 2005."

Acompaño a Ud. como anexo a esta carta, copia corregida del Prospecto según lo indicado precedentemente y, copia del aviso complementario de la oferta pública de adquisición de acciones de Puerto Panul S.A. publicado con esta fecha en los diarios El Mercurio y Diario Financiero.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle
Gerente General
Granetec de Chile S.A.

Adj. lo indicado

CONTROL
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES
DE PUERTO PANUL S.A.
POR GRANELES DE CHILE S.A., SOCIEDAD DE INVERSIONES
PORTUARIAS LIMITADA Y SOCIEDAD DE INVERSIONES FELD S.A.

COMPLEMENTACION DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO Y DIARIO FINANCIERO CON FECHA 18 DE ENERO DE 2006.

Graneles de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada y Sociedad de Inversiones Feld S.A. (los "Oferentes") publicaron con fecha 18 de Enero de 2006 en los diarios El Mercurio y Diario Financiero un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") por un total de 1.000 acciones de Puerto Panul S.A., representativas del 100% de su capital accionario. Con igual fecha los Oferentes pusieron a disposición de los interesados el prospecto de la oferta (el "Prospecto").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ord. N° 01079 de fecha 25 de Enero de 2006, los Oferentes vienen en complementar el Aviso de Inicio en los puntos que se indican a continuación:

1. En el punto 1 "Identificación de los Oferentes y su Participación en el Emisor", se precisa la letra c), indicando que los controladores de la Sociedad de Inversiones Feld S.A. son los señores Manuel Joaquín Jesús de Praga Santa María Elizalde, RUT N° 1.668.732-4, titular del usufructo del 50% de las acciones, y María Susana del Carmen Torrealba Bisquertt, RUT 2.962.760-6, titular del usufructo del 50% de las acciones, a quienes en su calidad de usufructuarios, les corresponde el 100% del poder de voto de las acciones, según el Pacto de Accionistas, otorgado el 21 de diciembre de 2005, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal. Ambos controladores tienen su domicilio en Longitudinal Sur Km. 183, Comuna de Curicó, Séptima Región.
2. En el punto 4 letra b. "Premio por Control", se precisa que las acciones de Puerto Panul S.A. se encuentran inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa de Valores de Valparaíso y en la Bolsa Electrónica de Chile.
3. En el párrafo cuarto del punto 5 "Procedimiento Para Aceptar la Oferta", se incorpora en el literal (vi) la obligación del accionista de suscribir el contrato de custodia con IM Trust S.A. Corredores de Bolsa. Asimismo, en el párrafo quinto del mismo punto 5 se precisa que si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Puerto Panul S.A. , y no se acreditara que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca

fue formulada, debiendo IM Trust restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata, una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas.

4. En el punto 6, "Condiciones de Revocación de la Oferta", se sustituye el literal (iii) por el siguiente: "(iii) que desde la fecha de la vigencia de la Oferta, ocurriera un evento tal que pudiera traer un cambio importante adverso en la condición financiera, legal, de negocios, de los bienes, activos, pasivos o resultados de Puerto Panul S.A. y/o de su filial, entendiéndose por tal aquel que cause una disminución del valor de la acción de Puerto Panul S.A. de más de un 10% respecto del valor libro de la acción según FECU al 30 de septiembre de 2005."

En el mismo sentido ya indicado, se ha modificado el Prospecto.

Graneles de Chile S.A.
Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada
Sociedad de Inversiones Feld S.A.

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICION DE 1.000 ACCIONES
de
PUERTO PANUL S.A.
por

GRANELES DE CHILE S.A.
SOCIEDAD DE INVERSIONES PORTUARIAS LIMITADA
SOCIEDAD DE INVERSIONES FELD S.A.

Graneles de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada y Sociedad de Inversiones Feld S.A. ofrecen adquirir 1.000 acciones de Puerto Panul S.A., en el precio de US\$ 17.750 por acción, en su equivalente en pesos, moneda nacional.

Si luego de leer este prospecto usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja dirigirse a la brevedad a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, al teléfono 4501622, o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago.

Asesor Financiero y
Administrador de la Oferta

IM Trust
S.A. CORREDORES DE BOLSA

Santiago, 18 de Enero de 2006
(versión corregida 27 de Enero de 2006)

El presente Prospecto ha sido preparado por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa en conjunto con Graneles de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada y Sociedad de Inversiones Feld S.A. con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por la propia empresa objeto de la oferta e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ni por Graneles de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada y Sociedad de Inversiones Feld S.A., quienes no se hacen responsables de ella.

INDICE

1. RESUMEN DE LA OFERTA	4
2. IDENTIFICACION DE LOS OFERENTES Y SUS CONTROLADORES	5
3. ANTECEDENTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES	13
4. RELACIONES PREVIAS ENTRE LOS OFERENTES Y PUERTO PANUL S.A.	19
5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	20
6. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA	21
7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	23
8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	24
9. CONDICIONES DE REVOCACION DE LA OFERTA	25
10. DERECHO DE RETRACTACION	26
11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	26
12. GARANTIA	26
13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	26
14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	26
15. FACTORES DE RIESGO	27
16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	27
17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	27
18. LUGARES DE INFORMACION	27
19. INFORMACION ADICIONAL	28

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Graneles de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada y Sociedad de Inversiones Feld S.A. (los "Oferentes"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley N° 18.045") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la "SVS"), publicó en los diarios El Mercurio y Diario Financiero de fecha 18 de Enero de 2006 el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima abierta Puerto Panul S.A. ("Puerto Panul" o "Panul"), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 781.

Es intención de los Oferentes adquirir 1.000 acciones de Puerto Panul representativas del 100% de su capital accionario (la "Oferta"), a un precio de US\$ 17.750 por acción, en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado el último día hábil de vigencia de la Oferta (el "Precio"). Con todo, la Oferta está sujeta a la condición que al menos 712 acciones, equivalentes al 71,20% del capital accionario de Puerto Panul S.A. sean ofrecidas en venta a los Oferentes de acuerdo a los términos de la Oferta, sin perjuicio que los Oferentes se reservan, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta.

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el Artículo 203 de la Ley N° 18.045, contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de Puerto Panul podrán aceptar vender sus acciones a los Oferente.

La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 19 de Enero de 2006 hasta las 24:00 del día 7 de Febrero de 2006 (la "Fecha de Vencimiento"), sin perjuicio de la prórroga que puedan realizar los Oferentes.

Los Oferentes no son titulares de acciones de Puerto Panul.

La Oferta se materializará fuera de bolsa mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo "Sistema de Materialización" de este Prospecto. Este proceso se llevara a cabo por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ("IM Trust"), en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta será publicado (el "Aviso de Resultado"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley N° 18.045, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, los Oferentes se reservan, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

El Precio se pagará en pesos, moneda nacional, el tercer día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, y no devengará intereses ni reajustes.

2. IDENTIFICACION DE LOS OFERENTES Y SUS CONTROLADORES

2.1 Graneles de Chile S.A.

2.1.1 Información del Oferente: Graneles de Chile S.A.

Antecedentes de Graneles de Chile S.A.

Graneles de Chile S.A., R.U.T. 96.725.160-7, es una sociedad anónima cerrada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Carretera Presidente Eduardo Frei Número 340 oficina 6, de la ciudad y comuna de Rancagua; siendo su domicilio legal la ciudad de Rancagua.

Graneles de Chile S.A. fue constituida bajo el nombre de Molinos Chile S.A., por escritura pública de fecha 27 de enero de 1995, otorgada en la Notaría de Santiago de don Arturo Carvajal Escobar. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 2.497 N° 2016, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, correspondiente al año 1995, y se publicó en el Diario Oficial de fecha dos de febrero de 1995.

Esta sociedad ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo las más relevantes el cambio de nombre de la sociedad de Molinos Chile S.A. a Vial Trading S.A., acordada por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 1999, otorgada ante el Notario público de Santiago, don José Musalem. Un extracto de dicha escritura se encuentra inscrito a fojas 30.687 N° 24.481 del Registro de Comercio del año 1999, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 14 de Diciembre de 1999. Posteriormente, se modificó el nombre y el domicilio de la sociedad, pasando a denominarse Graneles de Chile S.A., con domicilio en Rancagua. Esta modificación consta en la escritura pública de fecha 18 de julio de año 2003, otorgada ante el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente. Un extracto de la cual fue inscrito a fojas 22.046 N° 16.660 del Registro de Comercio correspondiente al año 2003, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y a fojas 281 N° 371 del Registro de Comercio correspondiente al año 2003, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua; y se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de julio de 2003.

Graneles de Chile S.A. es el principal importador, comercializador y distribuidor de materia prima para las fábricas de alimento animal en Chile, siendo su objeto social el siguiente: a) la elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, b) el corretaje de toda clase de productos, bienes y mercaderías y en especial de aquellos de uso o consumo agrícola; c) la compra, venta, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos, bienes y mercaderías; d) el arrendamiento por cuenta propia o ajena, de toda clase de automóviles, camiones, maquinaria agrícola, industrial o de cualquier clase y de vehículos motorizados en general; como asimismo la intermediación en tales arriendos y la prestación de servicios vinculados a ellos; e) el transporte terrestre, marítimo, aéreo o lacustre, ya sea de pasajeros, carga o correo, en vehículos o naves propias, arrendadas o fletadas y en rutas regulares o no; como asimismo, la prestación de servicios relacionados a dicho transporte o que permitan la explotación comercial de esos vehículos o naves; y f) la sociedad podrá dedicarse asimismo a todos los rubros similares o conexos con los anteriores".

Directores y Gerentes de Graneles de Chile S.A.

Los directores de Graneles de Chile S.A. son: don Gonzalo Vial Concha, R.U.T. 7.022.663-4, Presidente; don Juan Pablo Correa Larrain, R.U.T. 7.003.581-2, director; y don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle, R.U.T. 5.618.098-2, director. El Gerente General de Graneles de Chile S.A. es don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle, ya individualizado; el sub Gerente General es don Juan Pablo Correa

Larrain; y el Gerente Comercial es don Francisco Moore Infante, R.U.T. 9.024.902-9; todos los anteriores se encuentran domiciliados, para estos efectos en Carretera Presidente Eduardo Frei Montalva Número 340 oficina 6, de la ciudad y comuna de Rancagua.

Fiscalización de Graneles de Chile S.A.

Graneles de Chile S.A. es una sociedad anónima cerrada, no sujeta a la fiscalización de la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas de Graneles de Chile S.A.

Graneles de Chile S.A. participa de la propiedad de las siguientes sociedades: a) titular directo del 75% del capital accionario de Mercoexpress S.A., una sociedad anónima cerrada constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile; b) titular directo del 10% de los derechos en Asesores Integrales Limitada, sociedad de responsabilidad limitada constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile. c) titular de 0,0978% del capital accionario de Cox Trading S.A. sociedad anónima cerrada constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Son personas relacionadas de Graneles de Chile S.A.: sus directores señores: a) Gonzalo Vial Concha, Juan Pablo Correa Larrain, Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle; b) su gerente comercial, Francisco Moore Infante, c) sus respectivos cónyuges y demás parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; d) su filial Mercoexpress S.A.; e) su matriz Inversiones Graneles Limitada, que se individualiza más adelante; y f) las demás sociedades que forman parte del grupo empresarial de don Gonzalo Vial Concha: Agrícola Las Callanas Limitada, Exportadora Rio Loco Limitada, Sociedad Comercial Las Coscojas Limitada, Agrícola y Exportadora Tierra Pura Limitada, Agrícola Las Mulas Limitada, Graneles del Perú S.A.I.C., Cox Trading S.A., Asesorías Integrales Limitada, Agrogestión Vitra Limitada, Insumos Transvía Limitada, VT Traders S.A.I.C., Envases y Embalajes Embalex Limitada, Transporte y Comercial Transvía Forestal Limitada, Maderas Foliadas S.A.; y las sociedades mencionadas en el punto 2.1.2 siguiente.

2.1.2 Información del Controlador de Graneles de Chile S.A.

Antecedentes del Controlador de Graneles de Chile S.A.

Los únicos accionistas de Graneles de Chile S.A. son: a) Inversiones Graneles Limitada, R.U.T. 76.238.250-4, titular del 98% del capital accionario de Graneles de Chile S.A., y b) Comercial y Asesorías Correa Barros Limitada, R.U.T. 77.096.880-1, titular del 2% del capital accionario de Graneles de Chile S.A. Por su parte Inversiones La Estampa Limitada, R.U.T. 79.991.830-7, es dueña del 99,9% de los derechos sociales en Inversiones Graneles Limitada, correspondiéndole el 0,1% restante a don Gonzalo Vial Concha. Finalmente don Gonzalo Vial Concha, es dueño del 95% y su cónyuge Paulina Lira Willat es dueña del 5% de los derechos sociales en Inversiones La Estampa Limitada. En consecuencia, el controlador final es don Gonzalo Vial Concha, C.N.I. 7.022.663-4, domiciliado en Carretera Presidente Eduardo Frei Número 340 oficina 6, de la ciudad y comuna de Rancagua.

Antecedentes de Inversiones Graneles Limitada

Inversiones Graneles Limitada R.U.T. 76.238.250-4, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los

efectos legales en Carretera Presidente Eduardo Frei Número 340 oficina 6, de la ciudad y comuna de Rancagua.

Inversiones Graneles Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2004, ante el notario público de Santiago don Pablo Poblete Saavedra, suplente del titular don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de la cual fue inscrito a fojas 66 N° 79 del Registro de Comercio correspondiente al año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, y fue publicado en el Diario Oficial el día 19 de febrero de 2005.

El objeto de Inversiones Graneles Limitada es efectuar inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, pudiendo comprar, vender, aportar en dominio o conservar tales inversiones, tomar interés o participar como socio o accionista en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, crear, financiar, prometer y administrar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades; percibir e invertir los frutos de las inversiones y en general cualquier otro negocio que acordaren los socios.

Antecedentes de Inversiones La Estampa Limitada

Inversiones La Estampa Limitada, R.U.T. 79.991.830-7, es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Carretera Presidente Eduardo Frei Número 340 oficina 6, de la ciudad y comuna de Rancagua.

Inversiones La Estampa Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 15 de marzo de 1990, ante el Notario de Santiago don Aliro Veloso Muñoz. Un extracto de la cual fue inscrito a fojas 39 vuelta N° 47 del Registro de Comercio correspondiente al año 1990, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, y se publicó en el Diario Oficial el 9 de abril de 1990.

El objeto de Inversiones La Estampa Limitada es: a) compra, venta, permuta, arrendamiento, adquisición o enajenación, a cualquier título de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles, como asimismo la explotación y administración de éstos, ya sean propios o ajenos, por cuenta propia o ajena; y b) la participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora de estas últimas, anónimas o de responsabilidad limitada cualquiera que sea su objeto.

Entidades Fiscalizadas

Ninguna de las sociedades que forman parte del grupo empresarial de don Gonzalo Vial Concha, señaladas en el punto 2.1, es fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

2.2 Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

2.2.1 Información del Oferente: Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

Antecedentes de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada, R.U.T. 77.056.710-6, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Blanco Encalada N° 460, Talcahuano.

Esta sociedad nació y se constituyó producto de la división de "CPT Agencia Marítima Limitada", según consta de la escritura pública otorgada con fecha 25 de Septiembre del año 1997 en la

Notaria de Valparaíso de don Luis E. Fischer Yávar. Un extracto de la dicha escritura se inscribió a fojas 282 vuelta N° 211 del Registro de Comercio de Talcahuano correspondiente al año 1997 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 4 de Octubre del año 1997, sin que, hasta la fecha, dicho estatuto haya sido objeto de modificaciones.

El objeto social de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada es la realización o ejecución de operaciones mercantiles relacionadas con inversiones de toda naturaleza; la adquisición de derechos y acciones en sociedades ya constituidas y la participación en sociedades de personas y negocios; la adquisición de valores mobiliarios y de otros instrumentos financieros; la administración de inversiones y sus frutos; y, toda otra actividad que se encuentre vinculada directa o indirectamente con dicho objeto y/o con el comercio marítimo portuario.

Directores y Gerentes de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

Los directores de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada son Marion Skalweit Wachsmann, R.U.T. 4.733.447-0, Presidente del Directorio; Rodolfo Skalweit Wachsmann, R.U.T. 4.356.409-9, Director; Guisela Erna Skalweit Wachsmann, R.U.T. 6.135.002-0, Directora; Harald Rosenqvist Señoret, R.U.T. 3.324.127-0, Director; Mario Canale-Mayet Alviña, R.U.T. 6.575.054-6, Director; Francisco Javier Jobson, R.U.T. 10.096.802-0, Gerente Area Industrial Inmobiliaria; Martin Skalweit Rudloff, R.U.T. 10.017.451-0, Gerente Area Marítima Portuaria. Todos los anteriores domiciliados, para estos efectos, en Avenida Vitacura N° 2939, Piso 20°, Santiago.

Fiscalización de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada, no sujeta a la fiscalización de la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas de Inversiones Portuarias Limitada

Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada participa en la propiedad de las siguientes sociedades: (a) Empresa de Servicios Marítimos Hualpén Ltda., sociedad de responsabilidad limitada constituida y vigente bajo las leyes de Chile, en donde es titular del 50% de los derechos sociales; (b) Servicios Portuarios Reloncaví Ltda., sociedad de responsabilidad limitada constituida y vigente bajo las leyes de Chile, en donde es titular del 50% de los derechos sociales; (c) Inmobiliaria Carriel Ltda., sociedad de responsabilidad limitada constituida y vigente bajo las leyes de Chile, en donde es titular del 50% de los derechos sociales; (d) Inmobiliaria Tumbes Ltda., sociedad de responsabilidad limitada constituida y vigente bajo las leyes de Chile, en donde es titular del 50% de los derechos sociales; (e) Transportes Fluviales Corral S.A., sociedad anónima constituida y vigente bajo las leyes de Chile, en donde es titular del 50% del capital accionario; (f) La Oriental Chile Ltda., sociedad de responsabilidad limitada constituida y vigente bajo las leyes de Chile, en donde es titular del 50% de los derechos sociales; (g) Muebles Canelos y Campos Ltda., sociedad de responsabilidad limitada constituida y vigente bajo las leyes de Chile, en donde es titular del 80% de los derechos sociales; (h) Inversiones Naguilán Ltda., sociedad de responsabilidad limitada constituida y vigente bajo las leyes de Chile en donde es titular del 90% de los derechos sociales; (i) Inversiones E-Partners S.A., sociedad anónima constituida y vigente bajo las leyes de Chile en donde es titular del 21,5% del capital accionario; (j) Empresa Marítima del Sur S.A.C., sociedad anónima constituida y vigente bajo las leyes del Perú, en donde es titular del 79,5% del capital accionario; y (k) Portuaria Corral S.A., sociedad anónima constituida y vigente bajo las leyes de Chile, en donde es titular del 49,999% del capital accionario.

Son personas relacionadas a la Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada a) sus directores antes nombrados, doña Marion Skalweit Wachsmann a través de la sociedad "Inversiones Tambo S.A.", don Rodolfo Skalweit Wachsmann a través de la sociedad "Inversiones Labiau S.A.", don

Martin Skalweit Herter a través de la sociedad "Inversiones Curiñanco S.A.", su Gerente del Área Marítima Portuaria, don Martin Skalweit Rudloff, los respectivos cónyuges de los anteriormente nombrados y sus parientes por afinidad y consanguinidad hasta el segundo grado; b) sus matrices, "Castor Inversiones Limitada" y Servicios Integrados Roland S.A."; c) las sociedades "Inversiones Labiau S.A.", "Inversiones Tambo S.A." e "Inversiones Curiñanco S.A.", así como los accionistas de las mismas.

2.2.2 Información del Controlador de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

Antecedentes del Controlador de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

La sociedad Castor Inversiones Limitada, R.U.T. 96.571.320-4, posee un 99,99% de los derechos sociales de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada y, conforme al estatuto de la última de las nombradas, designa a la totalidad de los directores. Son accionistas de Castor Inversiones Limitada las sociedades: a) Inversiones Labiau S.A., R.U.T. 96.733.260-7, dueña del 39,584397% de los derechos sociales y cuyo accionista mayoritario es don Rodolfo Skalweit Wachsmann, R.U.T. 4.356.409-9; b) Inversiones Tambo S.A., R.U.T. 96.760.270-1, poseedora del 35,415603% de los derechos, y cuya accionista mayoritaria es doña Marion Skalweit Wachsmann, R.U.T. 4.356.409-9; y c) Inversiones Curiñanco S.A., R.U.T. 96.801.690-3, dueña del 25% de los derechos sociales, y cuyo accionista mayoritario es don Martin Skalweit Verter, R.U.T. 1.201.639-5.

Antecedentes de Castor Inversiones Limitada

Castor Inversiones Limitada, R.U.T. 96.571.320-4, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Blanco Encalada N° 460, Talcahuano.

Castor Inversiones Limitada se constituyó por escritura pública otorgada en la notaría de Talcahuano de don Renato Laemmermann M. con fecha 19 de Diciembre del año 1989. Un extracto de ella se inscribió a fojas 225 N° 189 del Registro de Comercio de Talcahuano del año 1989 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 23 de Diciembre del año 1989.

Su objeto es la realización o ejecución de operaciones mercantiles relacionadas con inversiones de toda naturaleza; la adquisición de derechos y acciones en sociedades ya constituidas, de valores mobiliarios y de otros instrumentos financieros y demás negocios que el directorio acuerde llevar a efecto.

Antecedentes de Inversiones Labiau S.A

Inversiones Labiau S.A., R.U.T. 96.733.260-7, es una sociedad anónima cerrada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Blanco Encalada N° 460, comuna de Talcahuano.

Inversiones Labiau S.A. se constituyó por escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores con fecha 12 de Junio de 1995. Un extracto de ella se inscribió a fojas 149 N° 144 del Registro de Comercio a cargo del Conservador del ramo de Talcahuano del mismo año y se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de Julio de 1995.

Su objeto es la inversión en todo tipo de bienes, corporales e incorporeales.

Antecedentes de Inversiones Tambo S.A.

Inversiones Tambo S.A., R.U.T. 96.760.270-1, es una sociedad anónima cerrada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Blanco Encalada N° 460, comuna de Talcahuano.

Inversiones Tambo S.A. se constituyó por escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores con fecha 12 de Junio de 1995. Un extracto de ella se inscribió a fojas 15.383 N° 12.515 del Registro de Comercio a cargo del Conservador del ramo de Talcahuano del mismo año y se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de Julio de 1995.

Su objeto es la inversión en todo tipo de bienes, corporales e incorporales.

Antecedentes de Curiñanco S.A.

Inversiones Curiñanco S.A., R.U.T. 96.801.690-3, es una sociedad anónima cerrada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Av. Vitacura N° 2939, piso 20, comuna de Vitacura.

Inversiones Curiñanco S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en la notaría de Valparaíso de don Luis E. Fischer Yávar con fecha 26 de Junio de 1996. Un extracto de ella se inscribió a fojas 18.348 N° 14.226 del Registro de Comercio a cargo del Conservador del ramo de Santiago del mismo año y se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de Julio de 1996.

Su objeto es la inversión en todo tipo de bienes, corporales e incorporales.

Entidades Fiscalizadas

Ninguna de las sociedades señaladas en el punto 2.2 es fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

2.3 Sociedad de Inversiones Feld S.A.

2.3.1 Información del Oferente: Sociedad de Inversiones Feld S.A.

Antecedentes de Sociedad de Inversiones Feld S.A.

Sociedad de Inversiones Feld S.A., R.U.T. 77.912.280-8, es una sociedad anónima, constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Longitudinal Sur Km 183, comuna de Curicó, Curicó.

Sociedad de Inversiones Feld S.A. fue constituida como una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre de Sociedad de Inversiones Feld Limitada por escritura pública otorgada en la Notaría de Curicó de don Rodrigo Domínguez Jara con fecha 11 de marzo de 2003. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 136, N° 94, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Curico correspondiente al año 2003, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 4 de abril de 2003.

Sociedad de Inversiones Feld S.A. fue transformada en sociedad anónima por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, con fecha 9 de diciembre de 2005. El extracto de la transformación se encuentra en proceso de inscripción y publicación, dentro del plazo legal.

Su objeto es la realización de toda clase de inversiones, tanto en Chile como en el extranjero; invertir en todo tipo de empresas y bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, en valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures, derechos, cuotas o participaciones en cualquiera clase de sociedades o asociaciones, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos que conduzcan a este objeto, incluso formar sociedades, administraras, modificarlas, asumir la administración de las mismas; desarrollar inversiones financieras de cualquiera naturaleza, explotación, compra y venta, arrendamiento, por cuenta propia o ajena de bienes muebles o inmuebles y el desarrollo de proyectos inmobiliarios, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; prestación de servicio de frío, packing, embalaje y asesoría a productores; la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la importación, exportación y comercialización de productos, materiales e insumos agrícolas, por cuenta propia o de terceros; la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a cualquier actividad relacionada con los objetivos señalados; la participación en cualquier clase de sociedades o asociaciones, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos que conduzcan a este objeto, incluso formar sociedades, administraras, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y en general la realización y celebración de todos los actos, contratos y negociaciones que lo socios acuerden para la consecución del objeto social.

Directores y Gerentes de Sociedad de Inversiones Feld S.A.

Los directores de Sociedad de Inversiones Feld S.A. son don Manuel Joaquín Jesús de Praga Santa Maria Elizalde, R.U.T. 1.668.732-4, presidente; doña Maria Susana del Carmen Torrealba Bisquertt R.U.T. 2.962.760-6 , don Pedro Pablo Santa Maria Torrealba R.U.T. 7.652.186-7, don Andrés José Miguel Santa Maria Torrealba R.U.T. 10.191.553-0, y don Julio Victor Manuel Ambrosio Santa Maria Torrealba R.U.T. 6.270.096-3 . El gerente general de Sociedad de Inversiones Feld S.A. es don Pedro Pablo Santa Maria Torrealba R.U.T. 7.652.186-7. Todos los anteriores se encuentran domiciliados, para estos efectos, en Longitudinal Sur Km 185, comuna de Curico, Séptima Región.

Fiscalización de Sociedad de Inversiones Feld S.A.

Sociedad de Inversiones Feld S.A. es una sociedad anónima cerrada, no sujeta a la fiscalización de la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas de Sociedad de Inversiones Feld Limitada

Sociedad de Inversiones Feld S.A. participa de la propiedad de las siguientes sociedades: (a) titular directo del 97,5% de Inversiones Antioquia Ltda., sociedad de responsabilidad limitada, (b) titular directo del 97,5% de Inversiones San Expedito S.A., una sociedad anónima cerrada.

Son personas relacionadas de la Sociedad de Inversiones Feld S.A.: (a) sus directores señores Manuel Joaquín Jesús de Praga Santa Maria Elizalde, R.U.T. 1.668.732-4; doña Maria Susana del Carmen Torrealba Bisquertt R.U.T. 2.962.760-6 , don Pedro Pablo Santa Maria Torrealba R.U.T. 7.652.186-7, don Andrés José Miguel Santa Maria Torrealba R.U.T. 10.191.553-0, y don Julio Victor Manuel Santa Maria Torrealba R.U.T. 6.270.096-3; (b) los cónyuge de los anteriormente nombrados, y sus parientes por afinidad y consanguinidad hasta el segundo grado; (c) sus filiales; (d) la sociedad Inversiones Tranicura S.A.; (e) la sociedad Inversiones Quetalco S.A.; y (f) la sociedad Agrícola Manuel Santa María S.A.; y (g) la sociedad AMS Family S.A.

2.3.2 Información del Controlador de Sociedad de Inversiones Feld S.A.

Antecedentes del Controlador de Sociedad de Inversiones Feld S.A.

Los accionistas de la Sociedad de Inversiones Feld S.A. son: (a) Manuel Joaquín Jesús de Praga Santa María Elizalde, R.U.T. 1.668.732-4, titular del usufructo del 50% de las acciones; b) María Susana del Carmen Torrealba Bisquerdt, R.U.T. 2.962.760-6, titular del usufructo del 50% de las acciones; c) Carmen Susana Santa María Torrealba, R.U.T. 6.425.700-5, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; d) Federico Alberto Santa María Torrealba, R.U.T. 6.427.413-9, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; e) Rodrigo Ignacio Anselmo Santa María Torrealba, R.U.T. 7.023.744-K, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; f) Julio Víctor Manuel Santa María Torrealba, R.U.T. 6.270.096-3, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; g) Ambrosio Ignacio Santa María Torrealba, R.U.T. 9.085.699-5, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; h) Inversiones Tranicura S.A, R.U.T. 76.333.140-7, representada por don Andrés José Santa María Torrealba, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; i) Inversiones Quetalco S.A., R.U.T. 99.577.410-0, representada por Pedro Pablo Santa María Torrealba, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; j) Inversiones Comao S.A., R.U.T. 99.584.370-6, representada por Julio Enrique del Niño Jesús Santa María Torrealba, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; k) Juan Gonzalo Santa María Torrealba, R.U.T. 6.321.299-7, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; l) Susana Francisca Santa María Torrealba, R.U.T. 7.768.011-K, titular de la nuda propiedad del 9,9% de las acciones; m) Pedro Pablo Santa María Welkner, R.U.T. 15.629.960-K, titular de la nuda propiedad de un 1% de las acciones.

Los controladores de la Sociedad de Inversiones Feld S.A. son los señores Manuel Joaquín Jesús de Praga Santa María Elizalde, RUT N° 1.668.732-4, titular del usufructo del 50% de las acciones, y María Susana del Carmen Torrealba Bisquerdt, RUT 2.962.760-6, titular del usufructo del 50% de las acciones, a quienes en su calidad de usufructuarios, les corresponde el 100% del poder de voto de las acciones, según el Pacto de Accionistas, otorgado el 21 de diciembre de 2005, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal. Ambos controladores tienen su domicilio en Longitudinal Sur Km 183, Comuna de Curicó, Séptima Región.

3. ANTECEDENTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES

3.1 Graneles de Chile S.A.

Principales Actividades y Negocios de Graneles de Chile S.A.

Graneles de Chile S.A. es una de las importadoras y distribuidoras más importantes de granos en Sudamérica. En Chile es la principal abastecedora de la industria de alimentos para salmones, cerdos, pollos, mascotas, ganadería, así como para la industria productora de huevos. Sus ventas en el año 2005 superaron los 450 millones de dólares, con un total de 1,7 millones de toneladas de granos aprox., lo que significa una participación de mercado por sobre el 75% de las importaciones para esta industria en Chile. Adicionalmente, sus ventas de granos a Perú y Colombia llegaron el año 2005 a aproximadamente 100 millones de dólares con un total de 520 mil toneladas.

Graneles de Chile S.A. coordina las operaciones desde su oficina central en la ciudad de Rancagua, Chile, conectada en tiempo real a los principales centros de negocios graneleros del mundo. La empresa entrega un servicio integral a sus clientes mediante una logística que incluye la entrega de los productos en las propias plantas de producción de sus clientes.

Información Financiera de Graneles de Chile S.A.

A continuación se detalla la información financiera resumida de Graneles de Chile S.A., sobre base consolidada, al 31 de Diciembre de 2004. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para el período y esta expresada en miles de pesos:

Graneles de Chile S.A. y Filiales

	31.12.04	31.12.03
	M\$	M\$
Total Activos Circulantes	90.919.618	91.327.734
Total Activos Fijos	922.114	1.227.963
Total Otros Activos	31.338	71.996
Total Activos	91.873.070	92.627.693
Total Pasivos Circulantes	72.902.373	77.435.719
Total Pasivos a Largo Plazo ¹	308.577	62.192
Total Patrimonio	18.662.120	15.129.782
Total Pasivos	91.873.070	92.627.693
Ingresos de Explotación	281.084.356	223.964.895
Margen de Explotación	6.375.057	6.001.547
Resultado de Exploración	3.027.693	2.799.904
Resultado Fuera de Exploración	2.827.382	1.902.666
Utilidad del ejercicio	5.121.587	3.890.870

¹ Incluye Interés Minoritario

En base al balance y estado de resultados para el período terminado el 31 de Diciembre de 2004, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de Graneles de Chile S.A., auditados por Deloitte y, preparados conforme a los principios contables generalmente aceptados en Chile, son los siguientes:

Graneles de Chile S.A. y Filiales

Liquidez		31.12.04	31.12.03
Razón corriente	Veces	1,25	1,18
Razón ácida ²	Veces	0,81	0,66
Endeudamiento			
Razón de endeudamiento ³	Veces	3,92	5,12
Proporción de la deuda			
- Corto plazo	%	99,6%	99,9%
- Largo plazo	%	0,4%	0,1%
Rentabilidad			
Rentabilidad del patrimonio	%	30,31%	28,64%
Rentabilidad de los activos	%	5,55%	4,37%
Rendimiento activos operacionales ⁴	%	3,27%	3,06%

Clasificación de Riesgo de Graneles de Chile S.A.

Graneles de Chile S.A. no tiene clasificación de riesgo.

Cotización en Bolsa de Valores de Graneles de Chile S.A.

Las acciones de Graneles de Chile S.A. así como las acciones de sus controladores no se transan en Bolsa y, su controlador es una sociedad de responsabilidad limitada.

3.2 Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

Principales Actividades y Negocios de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada es la matriz del Grupo Skalweit, a través de la cual participa en distintas áreas de negocios tales como el agenciamiento marítimo, el transporte marítimo, la administración y operación de puertos, servicios a la carga, negocios del área industrial, agroindustrial, inmobiliario y tecnológico. Participa con el 50% de propiedad en el Puerto de Corral, donde se embarcaron durante el año 2005 aproximadamente 450.000 TM de carga, contando además con una flota de remolcadores tipo Puscher, lanchas de apoyo, y de barcazas que operan principalmente en la Décima Región. Cuenta además con maquinaria para efectuar

² Razón de fondos disponibles (total activo circulante menos existencias, gastos anticipados, impuestos diferidos y otros activos circulantes que no representan inversión efectiva) a pasivo circulante

³ Incluye el Interés Minoritario como pasivo exigible.

⁴ Razón de resultado operacional del ejercicio a activos operacionales promedios (total activo circulante, más total activo fijo y más intangibles netos, deducido los valores negociables y otros activos circulantes que no representan inversión efectiva)

operaciones portuarias y terrestres de embarque y descarga a granel y fraccionada, tanto en Chile, donde movilizó 3,3 TM el año 2005, como en Montevideo y M'Bopicuá, donde movilizó 850.000 TM el año 2005. Solo en Chile este Grupo factura sobre US\$ 15.000.000 anuales.

La Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada tiene una participación mayoritaria en una agencia de naves de Perú, que atiende sobre 100 recaladas de naves al año. Asimismo, cuenta con una importante participación en plantas de activado de poroto de soya. En el área inmobiliaria cuenta con complejos de bodega con capacidad de 40.000 TM de carga almacenada/movilizada al mes; además de terrenos y edificios.

Información Financiera de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

A continuación se detalla la información financiera resumida de la Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada, sobre base consolidada, al 31 de Diciembre de 2004. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para el período y esta expresada en miles de pesos:

Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada y Filiales		
	31.12.04	31.12.03
	M\$	M\$
Total Activos Circulantes	2.006.530	1.573.767
Total Activos Fijos	2.305.976	2.378.670
Total Otros Activos	4.506.719	4.129.915
Total Activos	8.819.225	8.082.352
Pasivos		
Total Pasivos Circulantes	764.428	347.787
Total Pasivos Largo Plazo	1.849.399	1.418.069
Total Patrimonio	6.205.398	6.316.496
Total Pasivos	8.819.225	8.082.352
Ingresos de Explotación	268.290	346.243
Margen de Explotación	280.695	-199.593
Resultado de Explotación	-60.854	454.210
Resultado Fuera de Explotación	186.623	624.091
Utilidad del Ejercicio	-45.007	474.700

En base al balance y estado de resultados para el período terminado el 31 de Diciembre de 2004, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base individual de Inversiones Portuarias Limitada y preparados conforme a los principios contables generalmente aceptados en Chile, son los siguientes:

**Sociedad de Inversiones Portuarias
Limitada y Filiales**

		31.12.04	31.12.03
Liquidez			
Razón corriente	Veces	2,62	4,53
Razón ácida	Veces	2,62	4,51
Endeudamiento			
Razón de endeudamiento	Veces	0,42	0,28
Proporción de la deuda			
- Corto plazo	%	26	6
- Largo plazo	%	74	94
Rentabilidad			
Rentabilidad del patrimonio	%	-0,01	0,08
Rentabilidad de los activos	%	-0,02	0,20
Rendimiento activos operacionales	%	-0,11	-0,07

Clasificación de Riesgo de Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada

La Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada no tiene clasificación de riesgo

Cotización en Bolsa de Valores de Inversiones Portuarias Limitada

La Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada no tiene emitida acciones, por lo que no se cotiza en Bolsa. Las acciones de sus controladores no se transan en Bolsa.

3.3 Sociedad de Inversiones Feld S.A.

Principales Actividades y Negocios de Sociedad de Inversiones Feld S.A.

La Sociedad de Inversiones Feld S.A. es una sociedad anónima cerrada de propiedad de la Familia Santa María, con domicilio en la comuna de Curicó, Séptima Región. La sociedad se enmarca dentro de un grupo de sociedades relacionadas, donde el principal negocio es la producción, embalaje y exportación de fruta fresca.

Dentro del grupo de sociedades relacionadas pertenecientes a la familia Santa María, se encuentran: Inversiones Antioquia Ltda., cuyo principal rubro es el agrícola, contando con un patrimonio de M\$ 2.349.438 representadas principalmente en 200 hectáreas de campo plantadas en la especie arándanos, cerezas, kiwi y manzanas, con una producción de 4.000 toneladas promedio anual.

Inversiones San Expedito S.A., cuya principal actividad es la prestación de servicio de embalaje, tiene un patrimonio de M\$ 591.267. Cuenta con 0,84 hectáreas construidas entre un packing con capacidad de proceso de 200 bins día y con 5 cámaras de frío convencional con capacidad de 7.500 bins de guarda de fruta fresca.

Agrícola Manuel Santa Maria S.A., cuyo principal rubro es el agrícola, con 575 hectáreas plantadas de fruta, en las especies manzana, pera, ciruela, cerezas, kiwi, arándano y uva vinífera, con una producción promedio anual de 15.000 toneladas aproximadas de fruta fresca. Cuenta con dos packing de embalaje con capacidad de proceso de 400 bins día y 20 cámaras de frío con capacidad de guarda promedio de 30.000 bins de fruta fresca. Dentro de los campos pertenecientes a esta sociedad se cuenta con una bodega de vino que cuenta con 24 cubas de acero inoxidable cuya capacidad es de 1.577.000 litros de vino y 17 cubas de cemento con

capacidad de 1.520.000 litros de vino, además de maquinaria de última tecnología, para la elaboración del vino. El patrimonio de Agrícola Manuel Santa María S.A. asciende a M\$ 7.553.185.

La sociedad AMS Family S.A. es la sociedad encargada estratégicamente de comercializar la fruta fresca embalada y vino a granel dentro del mercado internacional, contando con clientes en EEUU, Europa, Asia, Medio Oriente, Lejano Oriente, Sudamérica., y el mercado nacional. Además de efectuar la gestión y contratación de compra de fruta de exportación a productores de la zona.

Información Financiera de Sociedad de Inversiones Feld S.A.

A continuación se detalla la información financiera resumida de Sociedad de Inversiones Feld S.A., sobre base consolidada, al 31 de Diciembre de 2004. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para el período y está expresada en miles de pesos:

Sociedad de Inversiones Feld S.A. y Filiales		
	31.12.04	31.12.03
	M\$	M\$
Total Activos Circulantes	1.267.295	1.174.551
Total Activos Fijos	1.339.308	1.025.229
Total Otros Activos	3.038.022	3.297.440
Total Activos	5.644.625	5.497.219
Total Pasivos Circulantes	1.153.148	881.252
Total Pasivos a Largo Plazo	2.058.268	2.287.211
Total Patrimonio	2.433.209	2.328.756
Total Pasivos	5.644.625	5.497.219
Ingresos de Explotación	1.651.037	1.589.861
Margen de Explotación	209.751	160.656
Resultado de Exploración	107.991	149.516
Resultado Fuera de Exploración	22.336	3.424
Utilidad del ejercicio	111.466	152.939

En base al balance y estado de resultados para el período terminado el 31 de Diciembre de 2004, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base individual de Sociedad de Inversiones Feld S.A., no auditados y, preparados conforme a los principios contables generalmente aceptados en Chile, son los siguientes:

**Sociedad de Inversiones Feld S.A. y
Filiales**

Liquidez		31.12.04	31.12.03
Razón corriente	Veces	1,09	1,33
Razón ácida	Veces	0,90	1,06
Endeudamiento			
Razón de endeudamiento / Leverage	Veces	1,53	1,53
Proporción de la deuda			
- Corto plazo	%	0,12	0,09
- Largo plazo	%	0,65	0,15
Rentabilidad			
Rentabilidad del patrimonio	%	1,90	3,35
Rentabilidad de los activos	%	1,24	2,81
Rendimiento activos operacionales	%	4,38	6,95

Clasificación de Riesgo de Sociedad de Inversiones Feld S.A.

Sociedad de Inversiones Feld S.A. no tiene clasificación de riesgo.

Cotización en Bolsa de Valores de Sociedad de Inversiones Feld S.A.

Las acciones de la Sociedad de Inversiones Feld S.A. no se transan en Bolsa.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE LOS OFERENTES Y PUERTO PANUL S.A.

Propiedad

Los Oferentes no son titulares de acciones de Puerto Panul S.A. ni participan en su administración.

Relaciones Significativas

El Oferente Graneles de Chile S.A. suscribió con Puerto Panul S.A. con fecha 28 de Julio de 2005, un contrato de Servicios Portuarios. Los demás Oferentes no tienen ninguna relación con Puerto Panul, salvo por lo indicado en el párrafo siguiente.

Contactos Previos

a) Con fecha 17 de Enero de 2006, los Oferentes suscribieron un Acuerdo de Intención con la Sociedad Minera Sal de América S.A. y con la sociedad Inversiones Las Malvas Limitada que tiene por objeto la transferencia a los Oferentes de sus acciones de Puerto Panul S.A. (el "Acuerdo de Intención").

Los aspectos esenciales de la operación contemplada en el Acuerdo de Intención son los siguientes:

- La Sociedad Minera Sal de América S.A. y la sociedad de Inversiones Las Malvas Limitada, , dueñas de 609 y 103 acciones de Puerto Panul, respectivamente, manifestaron su interés en vender dichas acciones y Graneles de Chile S.A., la Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada, y la Sociedad de Inversiones Feld S.A., manifestaron su interés en adquirir dichas acciones.

- La adquisición de las acciones estará sujeta a: (i) la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) conforme a las disposiciones contenidas en el Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104, de 2001, de la Superintendencia de Valores y Seguros; (ii) que al 31 de Diciembre de 2005 como resultado de una auditoría legal, contable, financiera, tributaria y operacional ("Due Diligence") que realizarán los Oferentes respecto de Puerto Panul S.A. dentro del plazo de vigencia de la Oferta a que se refiere el numeral (i) precedente, no se detecte la existencia de una o más obligaciones y/o contingencias no provisionadas en su totalidad y/o pérdidas que afectan o puedan afectar negativamente los resultados de Panul y/o su filial, sus activos, su situación financiera, sus negocios, sus pasivos, y/o el precio de las acciones acordado; y (iii) que los Oferentes y los actuales accionistas de Panul que decidan permanecer en la sociedad tengan suscrito a más tardar dentro de los diez primeros días del plazo de vigencia de la oferta a que se refiere el numeral (i) anterior, un pacto de accionistas que sustituya a cualquier pacto que se encontrare vigente entre los actuales accionistas de Puerto Panul en su calidad de tales.

b) Dada la intención de los Oferentes de suscribir, a más tardar dentro de los diez primeros días del plazo de vigencia de la Oferta, un pacto de accionistas relativo a las preferencias en las futuras transferencias de acciones entre las sociedades accionistas de Puerto Panul, con fecha 17 de Enero de 2006, los Oferentes y las sociedades Soprodí y Empresas Ariztía S.A. acordaron los términos del pacto de accionistas que se proponen suscribir, cuya vigencia estará, en todo caso, sujeta a la condición suspensiva consistente en que se materialice la Oferta y que dichas sociedades (Soprodí y Empresas Ariztía S.A.) opten por permanecer como accionistas de Puerto Panul.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

5.1 Objetivo de la Oferta

El objetivo de los Oferentes es adquirir 1.000 acciones de Puerto Panul, representativas del 100% de su capital accionario, siendo condición para declarar exitosa la oferta pública de acciones, la adquisición de a lo menos el 71,2% de dichas acciones.

5.2 Plan de Negocios

Los Oferentes tienen como objetivo el explotar la concesión de Puerto Panul S.A. en conformidad a los términos de su otorgamiento, potenciando y optimizando su capacidad, y mejorando los tiempos de descarga y capacidad de almacenamiento.

Sin perjuicio de lo que puedan decidir los Oferentes en el futuro, éstos declaran para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene para los próximos 12 meses la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar Puerto Panul S.A. o su filial; (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de Puerto Panul S.A. o de su filial; o (iii) efectuar cambios materiales en Puerto Panul S.A.. Asimismo, los Oferentes declaran que no tiene la intención de hacer de Puerto Panul S.A. una sociedad anónima cerrada y cancelar su inscripción en las bolsas de valores.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. Los Oferentes no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

5.3 Acuerdos con Accionistas

El único acuerdo alcanzado con algún accionista consiste en la suscripción del Acuerdo de Intención suscrita con Sociedad Minera Sal de América S.A. y Sociedad de Inversiones Las Malvas Ltda., y al acuerdo para suscribir un pacto de accionistas, según lo referido en el numeral 4.0 anterior, letras a) y b) anterior.

6. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

6.1 Monto Total de la Operación.

El monto total de la Oferta es de US\$ 17.750.000, a razón de US\$ 17.750 por acción de Puerto Panul S.A., pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado el último día hábil de vigencia de la Oferta.

6.2 Acciones, Mercados, Cantidad, Prorratio y Reducción

La Oferta es por 1.000 acciones de Puerto Panul S.A., representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

La Oferta solo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de Puerto Panul S.A. no se transan en otros mercados.

Atendido a los términos de la Oferta, no se contempla mecanismo de prorratio.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, los Oferentes se reservan, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión de los Oferentes de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

6.3 Condición de Éxito

La Oferta esta sujeta a la condición que al menos 712 acciones equivalentes al 71,20% del capital accionario de Puerto Panul S.A. sean ofrecidas en venta a los Oferentes de acuerdo a los términos de la Oferta, sin perjuicio de lo establecido en el 4° párrafo del numeral 6.2 anterior.

La condición de éxito de la Oferta ha sido establecida en beneficio exclusivo de los Oferentes, los que podrán renunciar a ella a su discreción.

6.4 Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración de 20 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 19 de Enero de 2006, y vence a las 24:00 horas del día 7 de Febrero de 2006.

No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, los Oferentes se reservan la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley N° 18.045 (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

6.5 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado

Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicarán al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o desde el vencimiento de la Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, esto es, El Mercurio y Diario Financiero.

6.6 Destinatarios

La Oferta se dirige a todos los accionistas de Puerto Panul S.A.

6.7 Sistema de Materialización

La materialización de la Oferta se efectuará fuera de bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, y disponible en sus terminales de negociación de Lunes a Viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso estarán disponibles hasta las 24:00 horas.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta señalado en el punto 6.4, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, así como los demás documentos individualizados en el capítulo "Procedimiento para aceptar la Oferta" de este Prospecto.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, usufructos, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de Puerto Panul S.A., con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones aceptadas vender a nombre de IM Trust en su registro de accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Puerto Panul S.A. y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el registro de accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 212 de la Ley N° 18.045.

6.8 Porcentajes en que adquirirán las acciones los Oferentes

El equivalente al 40% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Puerto Panul S.A. serán adquiridas por Graneles de Chile S.A.; el equivalente al 11% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Puerto Panul S.A. serán adquiridas por la Sociedad de Inversiones Feld S.A.; y la totalidad del saldo restante de las acciones respecto de las cuales se acepte la oferta serán adquiridas por la Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada. De esta forma, y a modo de ejemplo, si la totalidad de los accionistas de Puerto Panul S.A. aceptan la oferta, Graneles de Chile S.A. adquirirá 400 de las 1.000 acciones en que se divide el capital social, la Sociedad de Inversiones Feld S.A. adquirirá 110 de las 1.000 acciones en que se divide el capital social y, la Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada adquirirá 490 de las 1.000 acciones en que se divide el capital social. De la misma manera, si el total de acciones ofrecidas en venta a los Oferentes de acuerdo a los términos de la Oferta es de 712 acciones, Graneles de Chile adquirirá 400 acciones, la Sociedad de Inversiones Feld S.A. adquirirá 110 acciones y la Sociedad de Inversiones Portuarias Limitada adquirirá 202 acciones.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Precio

El Precio de la Oferta es de US\$ 17.750 por acción de Puerto Panul S.A., pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado el último día hábil de vigencia de la Oferta.

7.2 Premio por Control

Atendiendo que las acciones de Puerto Panul no presentan transacciones bursátiles desde su fecha de inscripción en las Bolsas de Valores del país, ellas no tienen un Precio de Mercado según este se define en el artículo 199 de la Ley N° 18.045.

El Precio representa un premio por control de 154,48% en relación al promedio del valor libro de la acción al 30 de Junio de 2005 y al 30 de Septiembre de 2005.

A la fecha, las acciones de Puerto Panul S.A. se encuentran inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Valores de Valparaíso.

7.3 Forma de Pago.

El Precio se pagará en pesos, moneda nacional, mediante cheque o vale vista nominativo, y no devengará intereses ni reajustes.

7.4 Plazo y Lugar de Pago.

El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de IM Trust ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1 Aceptación

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas y libres de Gravámenes.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a IM Trust, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago. La aceptación deberá entregarse de Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de IM Trust por la totalidad de las acciones que desee vender. Asimismo, deberán entregar a IM Trust los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Puerto Panul S.A. acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Puerto Panul S.A., acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de IM Trust;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por IM Trust;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Si el accionista fuere una sociedad anónima, deberá acreditarse el cabal cumplimiento de la disposición del número 9 del artículo 67 de la Ley 18.046 o en su defecto, acreditar que dicha disposición no es aplicable en la especie.

(vi) llenar la "ficha de cliente", de acuerdo a las normas dictadas por la SVS, y firmar el contrato de custodia con IM Trust S.A. Corredores de Bolsa.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Puerto Panul S.A., y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata, una vez terminado el proceso de inscripción de acciones en el Registro de Accionistas, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

8.2 Devolución de Acciones.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido ésta revocada o declarada fallida, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. CONDICIONES DE REVOCACION DE LA OFERTA

No obstante cualquier otra disposición de la Oferta, no se podrá obligar a los Oferentes a aceptar para el pago, ni a pagar las Acciones Ofrecidas, pudiendo en tal caso los Oferentes, poner término y revocar la Oferta, si en cualquier momento durante el período su vigencia y antes de la fecha de publicación del Aviso de Resultado, llegare a ocurrir alguna de las siguientes Condiciones:

(i) que exista cualquier acción, proceso o demanda, investigación actual o amenazada o que exista cualquier disposición legal o reglamentaria o resolución judicial que se considere aplicable a la Oferta y que razonablemente tenga por efecto: (a) controvertir la legalidad de la Oferta; (b) hacer ilegal, prohibir, impedir, completar o retrasar de forma importante la consumación de la Oferta; (c) modificar sustancialmente los términos de la Oferta, incluyendo, pero no limitado a, hacer la Oferta más onerosa para los Oferentes; (d) buscar obtener la indemnización por daños materiales, directa o indirectamente relacionados con la Oferta; (e) prohibir o limitar la propiedad y operaciones de los Oferentes o limitar todo o parte de los negocios o bienes de Puerto Panul S.A. (o de su filial) o buscar imponer cualquier limitación material en la capacidad de los Oferentes para dirigir sus negocios o poseer sus bienes y en particular, las Acciones; (f) exigir a los Oferentes enajenar las Acciones; o

(ii) que haya ocurrido el comienzo o amenaza de guerra u hostilidades armadas importantes u otra calamidad nacional o internacional que involucre directa o indirectamente a Chile; o

(iii) que desde la fecha de la vigencia de la Oferta, ocurriera un evento tal que pudiera traer un cambio importante adverso en la condición financiera, legal, de negocios, de los bienes, activos, pasivos o resultados de Puerto Panul S.A. y/o de su filial, entendiéndose por tal aquel que cause una disminución del valor de la acción de Puerto Panul S.A. de más de un 10% respecto del valor libro de la acción según FECU al 30 de septiembre de 2005; o

(iv) que del proceso de Due Diligence mencionado en el punto 4: (a) se detecte la existencia de una o más obligaciones y/o contingencias no provisionadas en su totalidad y/o pérdidas que afectan o puedan afectar negativamente los resultados de Puerto Panul y/o su filial, sus activos, su situación financiera, sus negocios, sus pasivos, y/o el precio de las acciones; (b) aparezca que se han distribuido dividendos con cargo al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2005; y/o (c) aparezca que la estructura financiera de Puerto Panul S.A. se ha modificado sustancialmente (más/menos 5%) con respecto a lo informado en la FECU a Septiembre de 2005.

Las Condiciones de revocación se establecen para el único beneficio de los Oferentes y podrán hacerse valer por los Oferentes, o los Oferentes podrán renunciar a ellas, en su totalidad o en parte, en cualquier momento, a su sola discreción. El que los Oferentes, en cualquier momento, no ejerciten cualquiera de los derechos a revocar la Oferta de acuerdo con las Condiciones, no podrá considerarse como una renuncia a tales derechos.

El aviso por el Oferente de la ocurrencia de una o más de las Condiciones de revocación se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publico el Aviso de Inicio, y se seguirá el procedimiento descrito en el punto 8.2 sobre devolución de acciones.

10.DERECHO DE RETRACTACION

Los accionistas de Puerto Panul S.A. que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, directamente a IM Trust hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que IM Trust reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas antes indicadas.

Asimismo, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo original de vigencia de la Oferta o de la Prórroga, de haberla, los accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo comunique por escrito su voluntad de retractarse, IM Trust restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

11.FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes financiarán el monto total de la Oferta con recursos propios y, en caso de ser necesario, con fondos proporcionados por sus accionistas o socios, según corresponda. Por consiguiente, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

12.GARANTIA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

13.ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM. Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, atención señor Cristian Letelier Braun.

Para estos efectos, IM Trust está investido de las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Puerto Panul S.A., rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

14.ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado a los Oferentes en la formulación de la Oferta:

(a) IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, atención señor Cristian Letelier Braun, teléfono 4501622.

(b) Bernardo Nun Peicihovici, abogado, R.U.T. 4.889.770-3, domiciliado en Almirante Pastene 300, Providencia, Santiago.

(c) Isabel Mackenna y Cia. Ltda. del giro asesoría legal, R.U.T. 78.515.280-8, domiciliada en calle Burgos 176, piso 1, Las Condes, Santiago, atención abogado Isabel Mackenna Jordán;

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión de los Oferentes, atendido la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En opinión de los Oferentes y sus asesores, si la Oferta resulta exitosa de modo que los Oferentes logran comprar al menos el 71,2% de las acciones de Puerto Panul, en la forma indicada en el presente Prospecto, probablemente no exista impacto alguno sobre las acciones de la Compañía. Esto, debido a que las acciones de Puerto Panul no presentan liquidez, condición que se mantendría de resultar exitosa la Oferta.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

Las acciones de Puerto Panul S.A., inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Valores de Valparaíso, no han registrado transacciones en ninguna de ellas.

A continuación se detallan los Dividendos por acción pagados por Puerto Panul S.A. durante los últimos períodos de operación:

Fecha	Monto	Tipo	Con cargo al ejercicio del año
27/01/03	\$ 850.000	Provisorio	2002
27/02/03	\$ 173.182	Provisorio	2002
30/07/03	US\$ 400	Provisorio	2003
18/11/03	US\$ 500	Provisorio	2003
09/03/04	US\$ 475	Definitivo	2003
13/08/04	US\$ 281	Provisorio	2004
22/11/04	US\$ 400	Provisorio	2004
14/01/05	US\$ 122	Provisorio	2004
05/04/05	US\$ 146	Definitivo	2004

18. LUGARES DE INFORMACION

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SVS, las bolsas de valores e IM Trust. Mayores antecedentes e información podrán ser solicitados en IM Trust, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 16, Las Condes, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 horas y las 18:00 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o consultar la página web de IM Trust en www.imtrust.cl. Alternativamente, aquellas

personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 4501622, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta.

19. INFORMACION ADICIONAL

No se incluye ningún tipo de información adicional.

ORD.: N° 01079 25.01.2006

ANT.: **Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Puerto Panul S.A.**

MAT.: **Formula observaciones.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
GRANELES DE CHILE S.A.**

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de la sociedad Puerto Panul S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

1.- Prospecto:

- 1.1 En el punto 2.3.2, "Información del controlador de sociedad de Inversiones Feld S.A.", deberá precisar, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección II, N°2 de la Norma de Carácter General N°104, si existe o no controlador de la sociedad y la forma en que se ejerce el control (es decir, si existe o no algún pacto) respecto del oferente Sociedad de Inversiones Feld S.A. Asimismo, debe completarse la información indicando el domicilio del (los) controlador (es) o de los mayores accionistas, según el caso.
- 1.2 En el punto 6.7, "Sistema de materialización", en el último párrafo, deberá indicar el plazo legal que dispone el IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (Artículo 212 de la Ley N° 18.045) para poner a disposición de los accionistas las acciones, y los demás documentos proporcionados por ellos, que no hubieran sido aceptadas por el Oferente.
- 1.3 En los puntos 7.2, "Premio por control" se deberá indicar en que Bolsas de Valores se encuentra inscritas las acciones de Puerto Panul S.A.
- 1.4 En el punto 8.1, "Aceptación", se deberá incorporar en el literal (vi) la obligación de suscribir el contrato de custodia con IM Trust S.A. Corredoras de Bolsa. Asimismo, en el último párrafo se hace presente la observación formulada en el número 1.2 anterior.



2006010005573

25/01/2006 - 13:39

Operador: RGONZALE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

1.5 En el punto 9, "Condiciones de revocación de la oferta", en el literal iii) deberá precisar los criterios objetivos que se utilizarán para determinar que se ha configurado un cambio adverso en la condición financiera, legal, de negocios, de los bienes, activos, pasivos o resultados de Puerto Panul S.A. y/o de su filial.

2.- Aviso:

Se deberá considerar las observaciones formuladas al prospecto, en las partes pertinentes del aviso, con excepción de la observación formulada en el punto 1.2 anterior.

La sociedad de su gerencia deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y al aviso, dentro del plazo de 2 días a contar de recibido el presente Oficio.

Copia de la corrección deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,


LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
Por Orden del Superintendente

FMS/fms